

La Secretaría de Economía y Trabajo a través, de la Subsecretaría del Trabajo y la Dirección de Capacitación y Previsión Social del Gobierno del Estado, convoca a los trabajadores en activo (subordinados y remunerados) en el Estado, que deseen participar en el Programa Capacitar para la Productividad para fortalecer sus habilidades a través de cursos de capacitación que le permitan elevar su productividad en su centro de trabajo.

BASES

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El programa consiste en otorgar capacitación para grupos de personas trabajadoras a efecto de que adquieran conocimientos y desarrollen competencias que les permitan elevar su productividad.

Los interesados deberán presentar su documentación en las oficinas de la Dirección de Capacitación y Previsión Social, a partir de la publicación de la convocatoria del programa, ubicada en la Subsecretaría del Trabajo en la calle 66 #438 por 49 y 53, colonia Centro de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm.

Tel (999) 6-11-87-60, ext. 43574, 43543 y 43532.

2. REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA.

- Tener dieciocho años o más.
- Residir en el Estado de Yucatán.
- Ser parte del personal activo de una empresa u organización sindical.

3. DOCUMENTACIÓN.

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal como la credencial de elector, la licencia de conducir, la cartilla militar o el pasaporte.
- Clave Única de Registro de Población.
- Comprobante domiciliario, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de registro. Se consideran comprobantes domiciliarios los
- Recibos de los servicios de energía eléctrica, agua potable o telefonía fija.
- Solicitud de registro debidamente llenada y firmada, cuyo formato se encuentra contenido en el anexo I de estas reglas de operación.
- Carta compromiso debidamente llenada que pertenece a la empresa u organización sindical, cuyo formato se encuentra en el anexo II de estas reglas de operación.

4. LOS CAPACITADORES PROPUESTOS POR LOS TRABAJADORES, REQUIEREN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- Contar con el registro de Agentes Capacitadores Externos expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal (DC-5) o ser una institución pública que imparta capacitaciones.
- Currículum (experiencias y referencias).
- Estar especializados en la capacitación a impartir.

5. DESCRIPCIÓN DEL APOYO A ENTREGAR.

El programa consiste en otorgar apoyos en especie a las personas beneficiarias, recibiendo cursos de capacitación impartidas a través de agentes capacitadores. Los temas de los cursos se definirán con base en las necesidades de capacitación de las personas trabajadoras de los centros de trabajo. La secretaría aportará hasta el 80% del costo de la capacitación solicitada, tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y la proyección del alcance del programa en el Estado

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS.

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes que cumplan los requisitos previstos, se aplicarán, en el orden establecido, los siguientes criterios para su selección:

- Innovación, que dependerá del contenido de los cursos en

temas tecnológicos, uso de nuevas herramientas digitales, profesionalización de los beneficiarios y/o inclusión en las cadenas productivas del Estado.

- Impacto económico, que dependerá del beneficio económico que se recibirá por la impartición de la capacitación.
- Orden de recepción de las solicitudes con todos los requisitos y documentación correspondiente.
- Solicitantes que no hayan recibido servicios o apoyos del programa durante el año en curso.
- Las personas beneficiarias que no hayan incurrido en incumplimiento de cualquier obligación a la que se hayan sometido al recibir algún apoyo o servicio de la secretaría.

7. COBERTURA.

Esta convocatoria se aplicará en los 106 municipios del estado.

8. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

Se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de diciembre del 2025.

La convocatoria estará vigente todo el año.

9. PROCEDIMIENTO.

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

- La secretaría, a través de la dirección, publicará la convocatoria del Programa, a través de su página web oficial <http://www.sefoet.yucatan.gob.mx>.
- Los interesados o a través de las empresas (a nombre de un grupo de interesados) acudirán a alguna de las oficinas de la jefatura de capacitación de la dirección y presentará la documentación prevista en el artículo 10 de estas reglas de operación.
- La dirección recibirá la documentación presentada por el solicitante y verificará que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos correspondientes para acceder a los apoyos del programa. En caso afirmativo, integrará un expediente con la información respectiva. En caso negativo, le informará este hecho a la persona solicitante y le devolverá la documentación. presentada. La persona podrá presentar nuevamente su documentación, siempre y cuando el programa se encuentre vigente y cuente con disponibilidad presupuestaria.
- En caso procedente, la subsecretaría autorizará el curso de capacitación solicitado con base en la suficiencia presupuestal.
- La dirección, le informará a la persona seleccionada, por correo electrónico o vía telefónica, la fecha, la hora y el lugar en donde se realizará el curso de capacitación autorizada. La dirección contará con un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha en que la persona hubiese presentado su documentación, o haya entregado la solicitud, de conformidad con lo previsto en la fracción III del presente artículo.
- La persona beneficiaria acudirá al curso autorizado en la fecha, la hora y el lugar en donde se realizará el curso de capacitación. Al término de este, cada persona recibirá la constancia correspondiente, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos dispuestos para tal efecto por el agente capacitador.

Cualquier duda o comentario respecto de la presente convocatoria, podrá realizarse vía telefónica a la Subsecretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Yucatán al siguiente número 999 611 87 60 Ext. 43574, 43543 y 43532, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Mérida, Yucatán al 22 de julio de 2025

RÚBRICA

LIC. JORGE ERMILO BARRERA NOVELO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y TRABAJO